**N° 6**

Sesión de Corte Interina celebrada a las diez horas del veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, y Gólcher.

**Artículo II**

Visto el recurso de hábeas corpus formulado por Nelly Madrigal Camacho a favor de Albino Murillo Gutiérrez, en el cual el Sub Inspector de Hacienda de Los Chiles informa que aquel fue detenido por sospechas, por haber cruzado la frontera norte, pero que no existe orden de detención, se dispuso: declarar con lugar el recurso y ordenar la libertad del recluido, por haberse prolongado su detención por más de veinticuatro horas sin que exista auto de detención provisional decretado por autoridad competente.